

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40382** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 828/09, por auto de 12 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Clim & Fire, S.L.L.", con NIF: B-95442810, con domicilio en calle Baskonia, número 3, dpto. 5, Basauri (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 12 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090085219-1